

FECHA: 10/01/2024

EXPEDIENTE Nº: 816/2009

ID TÍTULO: 2500955

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de **MODIFICACIÓN** del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: Este informe se hace sobre la base de 160 plazas de nuevo ingreso en la modalidad presencial.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar los objetivos formativos del título. En su versión actual, no son objetivos sino competencias generales que se adquieren con la titulación.

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda revisar el texto de la memoria para homogeneizar la denominación de las prácticas externas, que debe ser Prácticas Académicas Externas.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha, de forma global, en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la nueva taxonomía de actividades formativas, así como de la necesidad de adaptar el título al RD 822/2021. En concreto, se han modificado los apartados: 1.1-1.3; 1.4-1.9;1.10; 1.11-1.13; 1.14; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 7.1; 7.2; 8.1; 8.2; 9.1; y 9.3.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incluye el ámbito de conocimiento del título de acuerdo al RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha adaptado la información referente al número de plazas al nuevo formato de la aplicación. Se ha realizado una redistribución de los créditos del título, quedando: - Formación básica: pasa de 60 a 63 créditos. - Obligatorias: pasa de 114 a 117 créditos. - Optativas: se mantienen en 54 créditos. - Prácticas académicas externas: se mantienen en 0. - Trabajo fin de grado: pasa de 12 a 6 créditos.

1.10 - Justificación del interés del título

Se añade escrito de subsanación para cumplir con el requerimiento de la solicitud de modificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas por la UPCT (2500955).

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente



Se incluyen los objetivos formativos del título de acuerdo a lo indicado en el RD 822/2021. Se han considerado como tales, las competencias generales de la anterior versión de la memoria.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se describen los principales perfiles de egreso de acuerdo a lo indicado en el RD 822/2021.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título y se clasifican en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas, y competencias, de acuerdo a lo indicado en el RD 822/2021. Se han considerado como tales, las competencias específicas y transversales de la anterior versión de la memoria. Además, se han añadido el RA30 y RA38.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha adaptado a las directrices para redactar la memoria del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha ubicado en este apartado la información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes, actualizando su contenido.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adjunta el convenio para el reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior que en la anterior versión de la memoria estaba disponible mediante un hipervínculo en la caja de texto del apartado. En esta caja de texto se ha reestructurado y ampliado el contenido. Tal y como permite el RD 822/2021, se han incluido hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se modifica el número de créditos que pueden ser reconocidos por experiencia laboral y profesional de los estudiantes, aclarando como se realizará dicho reconocimiento. Se incluye el procedimiento de adaptación entre el plan de estudios en vigor y el que se plantea en el MODIFICA 2023.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha redactado de nuevo el apartado modificando la estructura y el contenido.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas



Se asigna el ámbito de conocimiento a todas las asignaturas de formación básica. Se asigna a todas las asignaturas sus resultados de aprendizaje correspondientes. Se modifican los sistemas de evaluación de todas las asignaturas para que estén acordes a las indicaciones de ANECA. Para adoptar la nueva taxonomía definida por la UPCT para las actividades formativas, se ha actualizado la asignación de las mismas a las asignaturas del título. Al mismo tiempo se ha ajustado la distribución de horas por tipo de actividad formativa siguiendo la normativa de la universidad. Se realiza una reestructuración de las asignaturas del plan de estudios tal y como se recoge a continuación: Asignaturas que han sufrido modificaciones: - Contabilidad Financiera I y II: Modifica contenidos. - Economía de la Empresa I y Economía de la Empresa II: Se fusionan en una asignatura anual de 9 créditos denominada Economía de la empresa. Modifica contenidos. - Matemáticas para la Empresa I: pasa de cuatrimestral a anual, y de 6 créditos a 7,5 créditos. Modifica contenidos. - Matemáticas de las Operaciones Financieras: pasa a llamarse Matemática de las Operaciones Financieras. - Microeconomía: pasa del primer curso al segundo, de anual a cuatrimestral - primer cuatrimestre-, y de 7,5 créditos a 6 créditos. Modifica contenidos. - Informática de Gestión: pasa del segundo curso al primer curso. - Gestión de Recursos Humanos: pasa del primer curso al segundo curso, y del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. - Macroeconomía: pasa de asignatura obligatoria a formación básica, de ser anual a cuatrimestral ? segundo cuatrimestre-, y de 7,5 a 6 créditos. Modifica contenidos. - Dirección Comercial II: pasa de 4,5 a 6 créditos. Modifica contenidos. - Estadística Empresarial II: pasa del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre en el mismo curso. - Fundamentos de Economía Financiera I: pasa de 4,5 a 6 créditos. Modifica contenidos. - Fundamentos de Economía Financiera II: pasa de asignatura de formación básica a asignatura obligatoria. - Economía Mundial: pasa de impartirse del segundo curso al tercer curso. - Análisis de Estados Financieros: pasa a impartirse del cuarto curso al tercer curso, y del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre. - Derecho Financiero y Tributario: pasa a impartirse del cuarto curso al tercer curso. - Dirección de Operaciones: pasa del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre. - Trabajo Fin de Grado: pasa de 12 créditos a 6 créditos. - Prácticas en Empresas: pasan a llamarse Prácticas Académicas Externas I, II, III y IV, con 4,5, 9, 13,5 y 18 créditos, respectivamente. - Optatividad Programas de Movilidad 3º-2Q, Optatividad Programas de Movilidad 4º-1Q, y Optatividad Programas de Movilidad 4º-2Q: se vuelven anuales de 4º curso y se dividen en Movilidad Exterior I (de 9 créditos), Movilidad Exterior II (de 18 créditos), y Movilidad Exterior III (de 27 créditos), Movilidad Exterior IV (de 36 créditos), Movilidad Exterior V (de 45 créditos), y Movilidad Exterior VI (de 54 créditos). - Ampliación de Informática de Gestión: pasa del tercer curso a cuarto curso, y del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. - Complementos de Inversión y Financiación: pasa de impartirse en el tercer curso a cuarto curso. - Consolidación: pasa a llamarse Información Financiera de los Grupos de Empresas, de impartirse en el tercer curso al cuarto curso, y del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. Modifica contenidos. - Contabilidad de Sociedades: pasa a llamarse Operaciones Societarias de las PYMES, y



pasa de impartirse en tercer curso al cuarto curso. - Decisiones empresariales y mercados: pasa de impartirse en el tercer curso al cuarto curso. - Economía Monetaria y Bancaria: pasa de impartirse en el tercer curso al cuarto curso. - Economía y Desarrollo Sostenible: pasa de impartirse en el tercer curso al cuarto curso, y del segundo al primer cuatrimestre. - Gestión del Circulante: pasa de impartirse en el tercer curso al cuarto curso. - Investigación Operativa: pasa de impartirse en el tercer curso al cuarto curso, y del segundo al primer cuatrimestre. - Análisis de las Políticas Públicas: pasa a llamarse Public Policy Analysis. - Dirección de Personal: pasa de impartirse en el primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre. - Dirección Estratégica de Operaciones: pasa de impartirse en el primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre. - Contabilidad Informatizada: pasa de impartirse en el segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. - Economía Urbana: pasa de impartirse en el segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. Asignaturas optativas que desaparecen: - Derecho Privado de la Empresa. - Análisis Económico y Financiero. - Sistemas de Gestión Avanzada. - Marketing Internacional y Comercio Exterior. - Estructura y Gestión del Sector Agroalimentario. Nuevas asignaturas Obligatorias: - Introducción a la Economía: cuatrimestral de 1º de 4,5 créditos. Nuevas asignaturas optativas (todas de 4,5 créditos): - Big Data. - Emprendimiento. - Liderazgo y Habilidades Sociales. - Sostenibilidad e Información Corporativa. - Marketing Digital. - Investigación de Mercados. - Prevención de Riesgos Laborales. - Logística.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Para adoptar la nueva taxonomía definida por la UPCT, se ha actualizado el listado de actividades formativas. Se ha añadido la actividad: ?Otras: Prácticas en empresas?.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se incluyen los mismos sistemas de evaluación empleados en la versión anterior de la memoria.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el año en que comenzaron los estudios como solicita la aplicación y se el adjunta el archivo del calendario de implantación del título. Se incluye en este archivo el cronograma de implantación del MODIFICA 2023 de la titulación de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye la misma información que contenía la versión anterior de la memoria respecto al



procedimiento de adaptación y correspondencia de las asignaturas cuando se produjo la implantación del título.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la Información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad para la titulación de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

8.2 - Información pública

Se completa y actualiza la información que se proporciona al estudiante sobre las características del título previamente a la matriculación que facilite su incorporación a la universidad y al título.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

